



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0146-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 16 de marzo del 2022.

VISTO: el Oficio N° 0216-2022-UNHEVAL-DI de fecha 10/03/2022.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI del 04/01/2021, se aprueba las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA – 2021;

Que, con Resolución N° 0016-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 21/10/2021, se aprueba el Cronograma para la presentación de proyectos de investigación docente y libros con asignación económica y sin asignación 2022, el mismo que se amplía hasta el 16.DIC.2021, mediante Resolución N° 0075-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 13/12/2021;

Que, con Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 17/11/2021, se conforma el Jurado Evaluador Externo para la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022;

Que, con Oficio N° 0216-2022-UNHEVAL-DI de fecha 10/03/2022, la Directora de Investigación, manifiesta que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Investigación, remite el Plan de Elaboración y Publicación de Libro sin Asignación Económica 2022, del autor (Responsable) Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa, que ha sido aprobado por el Jurado Evaluador Externo, cuyo plan cumple con la estructura y los lineamientos establecidos en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, aprobado mediante Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0321-2021-UNHEVAL; documento que se aplica para los planes de elaboración y publicación de libros sin asignación económica, al no contar con la norma específica, sin embargo las pautas se han estandarizado para ambas modalidades, con la única diferencia de la fuente de financiamiento. En tal sentido solicita emitir la Resolución de aprobación correspondiente de acuerdo al cuadro que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el PLAN DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Núm.	Área	Sublínea	Carrera profesional	Integrantes	Condición	Título de proyecto de investigación	Presupuesto Financiado UNHEVAL (R.O)	Presupuesto Autofinanciado	Inicio	Fin
1	CIENCIAS SOCIALES	COSTOS EVOLUTIVOS	Ciencias Contables y Financieras	WONG FIGUEROA, BERTHA LEONOR	AUTOR (RESPONSABLE)	LOS COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EMPRESARIALES	S/. 0.00	S/. 7,000.00	06/01/2022	06/12/2022
				FALCÓN RIVA AGÜERO, JOSÉ ÁNGEL	COAUTOR					

2° REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DI/FCCyF/interesados/archivo
MBT/Sec.